



OF. ORD. C.E. N°

ANT.: No hay

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco del procedimiento de revisión de RCA N°290/2007 de conformidad al artículo 25 quinquies Ley N°19.300

ANTOFAGASTA,

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE : RAMON GUAJARDO PERINES
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludar, y por medio del presente, adjunto copia del Informe presentado por el Titular Empresa Eléctrica Angamos SpA con fecha 22 de junio de 2021, en el marco del procedimiento de revisión, por artículo 25 quinquies de la Ley N°19.300, de la Resolución de Calificación Ambiental N° 290/2007 que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Central Termoeléctrica Angamos”, para que un plazo de 10 días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción del presente ORD. en la oficina de partes de su institución, emita un informe al respecto, conforme lo dispone el inciso 3° del Artículo 24 de la Ley N°19.880.

Para su análisis, y atendido el peso de los archivos, podrá encontrar los anexos (documentos signados con el N°14) de dicho informe en el siguiente hipervínculo:

<https://www.sea.gob.cl/rca/revision-de-la-rca-proyecto-central-termoelectrica-angamos>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**RAMÓN GUAJARDO PERINES
Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región de Antofagasta**



FMC/fmc

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, región de Antofagasta
- Gobernación Marítima de Antofagasta

C.C.:

- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental